

MEMORIA DE VALORES NATURALES Y PROPUESTA DE GESTIÓN DE LA ZONA HÚMEDA “CARRIZAL DE COFÍN” EN EL T.M. DE ALFARO (LA RIOJA)

Gobierno  de La Rioja

Año 2015



Equipo realizador:

Eduardo Grima Hermoso: Tragsatec. Coordinación

Ricardo Zaldívar López: Trabajo de campo, tratamiento de datos y elaboración del informe.

José Ignacio Esquisabel Martínez: Dirección General Medio Natural. Coordinación, elaboración del informe y supervisión del trabajo.

ÍNDICE

ANTECEDENTES Y AMBITO DE ESTUDIO.....	3
OBJETIVOS.....	4
DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO.....	4
DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO.....	7
DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO	23
VALORACIÓN AMBIENTAL DEL MEDIO NATURAL Y DE LOS USOS Y ACTIVIDADES EXISTENTES.....	31
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA NATURAL SINGULAR.....	33
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN.....	36
AVANCE DE ACTUACIONES DE GESTIÓN.....	38
AVANCE DE NORMAS DE PROTECCIÓN	39
BORRADOR DE DECRETO	41
REFERENCIAS CONSULTADAS	45
ANEXOS.....	46
ANEXO 1. MAPAS	
MAPA 1. Localización	
MAPA 2. Ámbito Territorial.	
MAPA 3. Hidrología superficial-Cuenca Vertiente	
MAPA 4. Formaciones de vegetación	
MAPA 5. Clasificación Urbanística del Suelo. PGM Alfaro	
ANEXO 2. INFORME DE AVIFAUNA DEL CARRIZAL DE COFÍN	

ANTECEDENTES Y AMBITO DE ESTUDIO

En el año 2004, mediante *Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOE nº 30 del 4 de febrero de 2010)*, se procedió a incluir en el Inventario Español de Zonas Húmedas el “Carrizal de Cofín” situado en el municipio de Alfaro y con una superficie de 8,26 ha. Esta inclusión no conllevaba ningún régimen de protección específico. El humedal está enclavado en una zona deprimida incluida en el cauce de la Yasa de Cofín y tanto su configuración como las características ambientales del entorno han sido objeto en las últimas décadas de importantes transformaciones asociadas a los distintos usos agrícolas.

En la actualidad gran parte de los terrenos circundantes de la Zona Húmeda “Carrizal de Cofín” están ocupados por fincas agrícolas abandonadas que han sido colonizadas por carrizales, saladares y vegetación natural propia de los barrancos estacionales mediterráneos, y en su conjunto albergan unos valores naturales de tanto o mayor interés que los existentes en el humedal perteneciente al Inventario Nacional, que se constituye como el núcleo central del espacio. En su mayor parte estos terrenos son de propiedad pública y por ello existe una inquietud desde la propia administración de desarrollar sus potencialidades ambientales y ponerlas en valor.

En su conjunto el espacio el “Carrizal de Cofín” constituye una excelente representación a nivel regional de los ecosistemas mediterráneos propios de los barrancos y zonas húmedas estacionales caracterizados por la presencia significativa de hábitats halófilos y acuáticos, y a su vez alberga importantes poblaciones de aves acuáticas (aguilucho lagunero, escribano palustre, bigotudo, aves limícolas) tanto nidificantes como estacionales.

En atención a estos valores singulares dentro del ámbito regional, y en aplicación del artículo 18 de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, se considera procedente la declaración del Carrizal de Cofín como Área Natural Singular así como la aprobación de las Normas de Protección de dicha Área Natural Singular, que servirán como instrumento de gestión y protección del espacio.

OBJETIVOS

Los objetivos propuestos con este documento son:

- 1.- Describir los valores naturales del Carrizal de Cofín, establecer su estado de conservación actual y analizar las posibles presiones y amenazas a que se ve sometido.
- 2.- Proponer la delimitación de terrenos adecuada para la protección del espacio natural en función de sus características ecológicas y usos existentes.
- 3.- Formular las directrices de gestión y ordenación de las actividades sociales, económicas, públicas y privadas necesarias para garantizar la preservación de sus valores naturales.
- 4.- Definir y proponer el desarrollo de medidas de conservación y restauración de los valores naturales necesarias para mejorar el estado de conservación de sus valores naturales y su puesta en valor.
- 5.- Preparar la documentación técnica necesaria para la tramitación de la declaración como Área Natural Singular del Carrizal de Cofín.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Situación

El Carrizal de Cofín se sitúa en el extremo noreste de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro del término municipal de Alfaro y está localizado a unos 3 km al noroeste de su centro urbano. Concretamente lo encontramos formando parte del paraje denominado Cáscaras de Cofín. Dicho paraje se constituye por una multitud de parcelas y explotaciones agrícolas y alguna ganadera que se entremezclan entre pequeñas lomas o colinas con formaciones de matorral mediterráneo xerófilo considerándose en su conjunto uno de los pocos paisajes esteparios de La Rioja. El Carrizal de Cofín se desarrolla en su mayor parte en el cauce de la Yasa de Cofín, un curso de aguas temporales al que se le han unido otros terrenos agrícolas abandonados.

Climatología

El humedal se sitúa en el área de la Depresión del Ebro, una tierra casi totalmente llana y con características típicas del clima mediterráneo seco con cierto carácter estepario en el que las lluvias caídas son muy pocas y se suceden de manera irregular a lo largo del año llevando a un balance hídrico anual negativo con la consecuencia de elevados valores de evapotranspiración potencial (800 mm/año).

Bioclimáticamente la zona pertenece al Piso Mesomediterráneo seco con tendencia a semiárido, con periodos de elevada sequía ambiental y una actividad vegetativa de entre 9 y 11 meses, caracterizándose por ser un terreno muy adecuado para el uso agrícola. En esta área se encuentran los registros medios de temperatura más altos de Comunidad Autónoma de La Rioja de media de 14 °C, así como las precipitaciones más bajas no sobre pasando los 375 mm al año.

Las precipitaciones se producen principalmente en primavera y otoño llegando producirse el 60 % del total, y generándose los valores mínimos en verano e invierno. Los días de precipitación al año suelen ser sólo entre 80 y 85 generalmente condensados en los meses de otoño y primavera con acusada baja en los meses de verano. La amplitud térmica de grande llegándose a los 40 °C en verano y con la aparición de heladas en invierno.

El viento dominante que en ocasiones puede llegar a ser fuerte y constante lleva dirección noroeste-sureste (cierzo). Las nieblas suelen ser frecuentes debido a la cercanía e influencia del río Ebro sobre todo en los meses de noviembre, diciembre y enero, y disminuyen llegando a

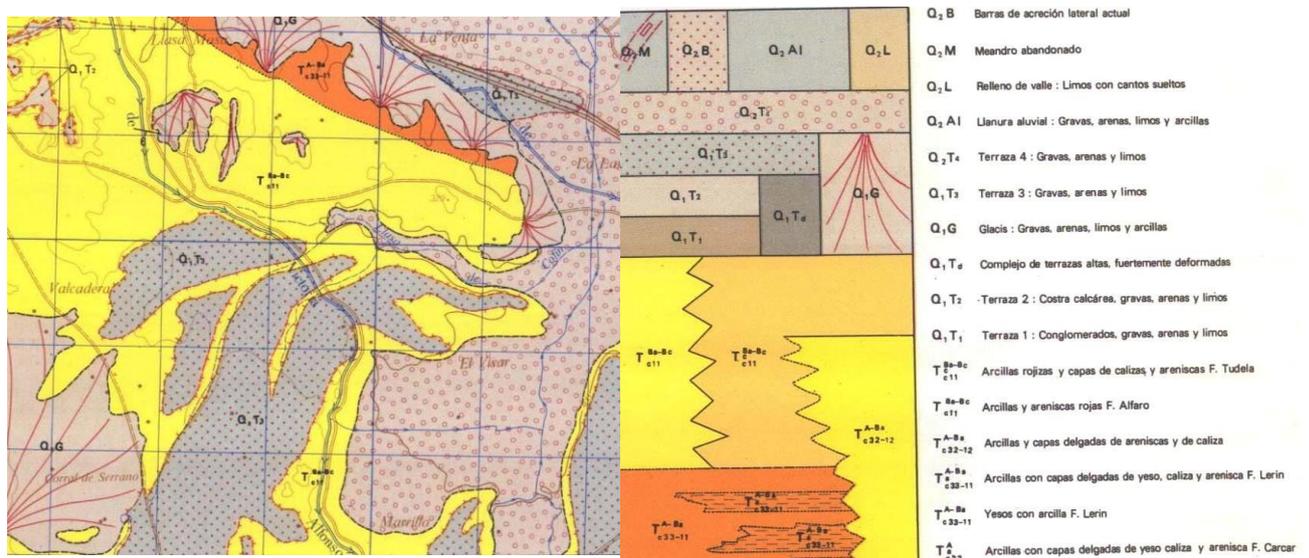
la primavera. Estos periodos son debidos a la inversión térmica, con medias de hasta 40 días al año con niebla.

Geología y relieve

La zona de estudio está enmarcada en la comarca de la Rioja Baja en pleno Valle del Ebro. En un área con una de orografía predominantemente llana con ciertas ondulaciones y salpicada de elevaciones de pequeña entidad, no superando ninguna de ellas los 400 m (Cabeza de Gato 381 m). En estas zonas llanas se salpican mosaicos matorralizados, con suelos eminentemente agrícolas separados unos de otros por yagas y barrancos de poca entidad y las abundantes infraestructuras de riego como balsas y acequias, algunas de ellas abandonadas.

El Humedal de Cofín se encuentra situado en la Hoja número 244 (25-11) denominada Alfaro de la serie cartográfica a escala 1/50.000, perteneciente al Instituto Geológico y Minero de España. Los materiales que están representados en esta Hoja pertenecen todos al Terciario Continental o al Cuaternario, que presenta aquí un gran desarrollo.

Los depósitos del Terciario Continental son fundamentalmente yesos, arcillas y en menor proporción areniscas y calizas, Estos materiales están afectados por un sistema de pliegues de dirección ONO-ESE., que tienen origen halocinético. También los materiales cuaternarios están afectados por los movimientos de los yesos, produciendo unas deformaciones muy características.



La estratigrafía en el área de Cofín se compone principalmente por la Formación Alfaro (Unidad T_{c11}^{Ba-Bc}). La potencia de dicha formación podría tener hasta 50 m. Las características generales de estos estratos son el color rojo y la predominancia de limos y arcillas con intercalaciones de areniscas. Estas areniscas se caracterizan por proporción de granos de cuarzo puede llegar al 60%, el resto son fragmentos de calizas, rocas metamórficas y feldespatos, siendo la matriz calcárea y ferruginosa. Están muy poco cementadas y se deshacen fácilmente. Se ha comprobado in situ la existencia de material arcilloso con un alto grado de impermeabilidad. Prueba de ello es la presencia de multitud de balsas de riego en la zona con material natural y áreas donde las aguas de escorrentía permanecen almacenadas durante mucho tiempo.

Los sedimentos cuaternarios están constituidos por gravas, arenas, arcillas y limos, y se llaman indiferenciados por la imposibilidad de poder distinguir si tienen un origen fluvial formando las antiguas terrazas del río Ebro o un origen lateral dando lugar a los glacis. El sistema de terrazas del río Ebro en esta zona está formado por cuatro niveles dependiendo de la altitud de las mismas sobre el nivel actual del río. La litología predominante en las terrazas es silíceo por aportes desde el antepaís situado al sur, apareciendo algún relicto de caliza y arenisca; otras litologías menos resistentes a la erosión han desaparecido durante el transporte hasta la zona actual de depósito

Según el mapa geológico los depósitos cuaternarios alcanzan la yasa de Cofín en los terrenos del humedal aunque en las salidas de campo se ha visto que, en general, y a falta de un estudio más detallado, dichos depósitos no aparecen en superficie y toda la yasa de Cofín se compone de elementos del terciario.

Hidrología superficial y subterránea

El municipio de Alfaro se desarrolla en torno a la confluencia del río Alhama con el río Ebro. El valle surge a expensas de los materiales terciarios representados por areniscas y argilitas horizontales o subhorizontales; de ahí que el río Alhama haya labrado un amplio valle de 1 a 1'5 km de anchura, que enlaza las terrazas del Ebro.

En los alrededores del Carrizal de Cofín sólo podemos encontrar varios barrancos y yasas que no disponen de agua a lo largo de todo el año, siendo el curso principal el Barranco de la Llosa que se une con la Yasa de Cofín en el mismo carrizal. Además surcan estos terrenos multitud de acequias de riego algunas en uso y muchas en desuso, a las cuales les aporta agua el Canal de Lodosa a través de la acequia Río Madre e infinidad de balsas de riego que almacenan estas aguas.

Desde el punto de vista de la hidrogeología, la zona en donde se ubica el humedal no es interesante, ya que, debido al material terciario existente de la formación Alfaro, compuesto por arcillas, se obstruye o imposibilita la infiltración del agua, quedando solo posibilitado el estudio a la escorrentía superficial que se pudiera generar. De las Unidades Hidrogeológicas en que el Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas y la Confederación Hidrográfica del Ebro dividió La Rioja, la zona que nos ocupa no se encuentra dentro de ninguna de las catalogadas. El aluvial más próximo es el Aluvial del Ebro, código 091.049.1. Los sedimentos terciarios arcillosos no presentan características atractivas en orden a la consecución de caudales subterráneos, estando éstos reducidos a las áreas de alternancia de arenas y areniscas no limosas terciarias localizadas más al norte y en relación directa con las terrazas que forman parte de la llanura de inundación y área de aguas subálveas del sistema Ebro/Alhama.

Cuenca vertiente: (barranco de la Llosa)

Las principales aguas naturales que llegan al Carrizal de Cofín son las provenientes del barranco de la Llosa que nace a 3,5 km al suroeste del espacio. Dicho barranco se une con la Yasa de Cofín dentro ya del espacio delimitado y desaparece al final de la futura Área singular desembocando en la "acequia del Río de la Mala". Además existe otro pequeño barranco secundario que desemboca en la Yasa de Cofín aguas abajo del barranco de la Llosa en la misma margen derecha. Estos cursos naturales son de carácter temporal y sólo aportan agua en la época de lluvias o en tormentas veraniegas.

La cuenca vertiente está compuesta prácticamente por los cauces indicados y las pequeñas laderas que los limitan, puesto que el terreno es bastante llano, existen muchas parcelas agrícolas que recogen las aguas y existe una red de acequias muy desarrollada. En total calculamos que la cuenca vertiente del humedal tiene unos 4,5 km².

Dicha cuenca vertiente ha quedado reducida de la histórica debido a que la Yasa de Cofín se encuentra cortada por la construcción de diversas balsas de riego, el Canal de Lodosa y las infraestructuras de comunicación, así como su superficie se ha reducido por la ocupación agrícola de terrenos en estos en los barrancos que desembocaban en la yasa. En cualquier caso, pudiera ser, que en las grandes avenidas, la cuenca vertiente supere estas barreras físicas aumentando la superficie y aportando mayores volúmenes de agua al cauce habitual de la Yasa de Cofín.

Actualmente, los aportes hídricos al Carrizal de Cofín tienen varios orígenes, además del Barranco de la Llosa, ya citado. Por un lado, uno de los principales son los vertidos previamente depurados procedentes de la fábrica de conservas "H.J. Heinz Manufacturing Spain SLU", con un volumen aproximado de 500.000 m³, siendo 1.500 m³ el volumen diario habitual y 6.000 m³ el volumen diario durante la campaña de tomate. Por otro lado, además

llegan, intermitentemente, aguas sobrantes de riego desde las acequias existentes, y por último las escasas precipitaciones que caen sobre la propia Yasa de Cofín.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Vegetación y flora

El Carrizal de Cofín se desarrolla en su mayor parte en la depresión asociada al cauce de la Yasa de Cofín, un curso de aguas temporales alimentado por la escorrentía del Barranco de la Llosa, en la que se encuentran también campos de cultivo que han sido abandonados en los últimos años. Los terrenos como ya se ha comentado están formados por depósitos del Terciario Continental compuestos fundamentalmente por arcillas y limos con presencia de yesos. Estos terrenos tienen carácter impermeable y en su composición aparecen diversas sales (Cloruros y sulfatos sódicos y magnésicos).

Bioclimáticamente la zona pertenece al Piso Mesomediterráneo superior con ombrotipo seco inferior con tendencia a semiárido, con periodos de elevada sequía ambiental.

Queda comprendido íntegramente en la región Mediterránea, y dentro de ésta el sector Bardenero-Monegrino de la provincia Aragonesa que es el más árido y continental del Valle del Ebro.

La vegetación característica de la zona está formada por comunidades ligadas a la presencia más o menos prolongada de agua (carrizales, juncales, tamarizales) asociadas a los barrancos, y depresiones y a la existencia de formaciones halófilas asociadas a suelos con inundaciones estacionales y fuerte salinidad en el sustrato (salicorniales, saladares, vegetación halonitrófila).

El entorno está intensamente modificado para su uso agrícola y buena parte de los terrenos llanos del fondo de la depresión han sido transformados en tablas de cultivo acondicionadas para el regadío a partir de las aguas procedentes del canal de Lodosa.

En estas circunstancias, la vegetación existente responde a factores derivados de la topografía del terreno, y de la disponibilidad y acumulación de agua sobre el terreno. La vegetación de la zona está directamente ligada a los usos que se realizan y especialmente a la gestión del agua. La extensión y distribución de los carrizales y saladares va a depender de cómo y cuánto se rieguen los antiguos campos de cultivo.

Se pueden distinguir cuatro grandes zonas:

- 1.- Los carrizales de cabecera: Ocupan antiguas tablas utilizadas para el cultivo del arroz y se han formado en la última década a partir de los aportes continuos de agua procedentes de los sobrantes del canal de Lodosa.
- 2.- La zona húmeda central: Ocupa la depresión alimentada por las aguas del barranco de la Llosa en la que la retención de agua ha sido favorecida por caminos/dique construidos hace unos 15 años.
- 3.- Las tablas de la parte inferior: tablas llanas de cultivo sobre terrenos arcillosos que fueron formadas y niveladas hacia el año 1995. Tras su posterior abandono, y debido al carácter y topografía de los terrenos, han sido colonizadas por vegetación halófila (saladares y salicorniales) asociada a la acumulación temporal de agua.
- 4.- Las laderas del cerro: Cierran la depresión por el norte y están ocupadas por ontinares pastoreados ocasionalmente por ganado ovino.

Unidades de vegetación

Las unidades de vegetación que podemos distinguir en dentro de los terrenos de la futura Área Natural Singular son:

- 1.- Tamarizales
- 2.- Carrizales
- 3.- Saladares
- 4.- Vegetación anual de suelos salinos inundables
- 5.- Juncales y pastizales
- 6.- Estepas salinas
- 7.- Ontinares
- 8.- Cultivos abandonados

1.- Tamarizales

Los tamarizales presentes en Cofín pertenecen se pueden caracterizar como tamarizales halófilos pertenecientes a la asociación (*Agrostio stoloniferae-Tamaricetum canariensis*).



La asociación está presidida por el tamariz halófilo *Tamarix canariensis* al que acompaña la gramínea *Agrostis stolonifera* y representan la vegetación clímax en la sucesión de comunidades vegetales desarrolladas sobre estos suelos salinos. Se presenta en forma de bosquecillos halohigrófilos dominados por el tamariz desarrollados en saladares de depresiones endorreicas, bordes de lagunas saladas, barrancos salinos, etc. En el sotobosque y en los claros crecen plantas halófilas como la sosa (*Suaeda vera var. braun-blauquetii*), y praderas-juncales con *Juncus acutus*, *Juncus maritimus* y *Elymus sp.*, etc., que pueden alcanzar altas coberturas, dada la poca densidad de estos bosquetes.

Estos bosquetes de estructura simple, y que se inundan temporalmente, se distribuyen a lo largo de los caminos que bordean el humedal y en algunas zonas ligeramente elevadas en torno al barranco de la Llosa. En gran parte de su área potencial de distribución han sido sustituidos por pastizales, juncales y saladares. En total ocupan una superficie de unas 7 hectáreas de distribución muy fragmentada.

2.- Carrizales

Es una comunidad vegetal ligada a la presencia de agua en el suelo, muy simple en su estructura y poco diversa en cuanto a su composición florística caracterizada por el predominio casi absoluto del carrizo (*Phragmites australis*).



Los carrizales existentes en Cofin perteneciente a la asociación *Typho-Schoenoplectum tabernaemontani* capaces de soportar tasas significativas de salinidad.

El carrizo (*Phragmites australis* ssp. *australis*) tiene el aspecto de una pequeña caña -de entre uno y dos metros de altura- que se extiende a partir de brotes que surgen de rizomas subterráneos de crecimiento horizontal. El carrizo renueva completamente su parte aérea cada año, lo cual le confiere una gran productividad.

En la actualidad ocupan unas 24 hectáreas asociada a condiciones de inundabilidad periódica, especialmente en la parte superior ocupando el espacio asociado a los antiguos arrozales de cabecera alimentados con las aguas depuradas y de pluviales de la conservera *Heinz Manufacturing Spain* y en la depresión que forma el humedal incluido en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas alimentado por las aguas del barranco de la Llosa.



Además aparece en las acequias de borde y algunas zonas deprimidas con acumulación de agua en la parte inferior del humedal.

3.- Saladares

Comunidad vegetal perteneciente a la asociación *Suaedetum braun-blanquetii* e integrada en la serie edafohigrófila de los tarayales halófilos y vegetación halonitrófila.



Forma matorrales abiertos y casi monoespecíficos dominados por una mata de hojas suculentas, la sosa (*Suaeda vera* var. *braun-blanquetii*), y se localiza en suelos salinos con encharcamiento temporal, en posiciones topográficas llanas de barrancos o cubetas endorreicas. Generalmente se ven acompañados de otras comunidades halófilas.



En Cofín los saladares más extensos crecen en las antiguas tablas de cultivo aguas abajo de la zona húmeda, favorecidos por la topografía llana sobre suelos arcillosos de las tablas que permiten la inundación temporal asociada a las épocas de lluvias más intensas.

Se encuentran también saladares bien desarrollados en las depresiones que orlan la zona húmeda central en torno al barranco de la Llosa.

4.- Vegetación anual de suelos salinos inundables

Se trata de formaciones vegetales pioneras de especies anuales de pequeño porte que forman poblaciones de baja densidad, compuestas principalmente por quenopodiáceas y gramíneas halonitrófilas. Colonizan suelos salinos poco evolucionados, limo-arcillosos o arenosos, temporalmente encharcados.

En los fondos planos de cubetas de lagunas endorreicas temporales que se desecan en períodos de sequía y donde se acumulan sales, se desarrollan con las primeras lluvias del otoño formaciones de terófitos crasicales dominadas por *Salicornia patula*.

En los límites con zonas de mayor encharcamiento aparecen orlas con *Juncus subulatus* y *Scirpus maritimus*.

Hacia suelos menos encharcados éstas contactan con pastizales salinos y juncales halófilos con *Juncus maritimus*.



Se incluyen en esta unidad varias comunidades vegetales anuales de carácter halófito que se distribuyen en torno a los saladares en situaciones de mayor periodo de inundación.



Entre ellas encontramos las formaciones de *Salicornia* (Asociación: *Suaedo braun-blanquetii-Salicornietum patulae*) caracterizadas por la presencia dominante de la salicornia (*Salicornia patula*).

Los principales salicorniales los encontramos en las zonas más deprimidas y con mayor presencia de agua temporal dentro de las antiguas tablas de cultivo aguas abajo de la zona húmeda y entran en contacto con los saladares de sosa.



Se encuentran también repartidos en pequeñas zonas asociadas a las depresiones que orlan la zona húmeda central en torno al barranco de la Llosa

5.- Juncales y pastizales

Incluye las comunidades vegetales de los Juncales salinos (*Soncho crassifolii-Juncetum maritimi*) y de los pastizales de las depresiones húmedas salinas (*Aeluropo littoralis-Puccinellietum tenuifoliae*).



Se relacionan con saldares, carrizales y tamarizales ocupando situaciones de menor inundabilidad.

Como especies características destacamos la presencia de *Juncus acutus* y *Juncus maritimus*. Así como gramíneas (*Elymus hispidus* y *Aeluropus littoralis*) que forman parte de los pastos de

depresiones húmedas salinas asociadas a los juncales. Estos juncales aparecen salpicados por pies de tamariz (*Tamarix canariensis*) y plantas propias de los saladares (*Suaeda braun-blanquetii*).

Los juncales y pastizales más extensos y mejor representados crecen en torno al barranco de la Llosa en la zona que se extiende entre la zona húmeda y los carrizales de cabecera.

6.- Estepas salinas semidesérticas

Incluye fundamentalmente dos asociaciones propias de las estepas salinas mediterráneas: las comunidades de limonios (*Limonium vicioso*) y los albardinares de *Lygeum spartum*). Ambas se sitúan en el contacto entre las depresiones salinas inundables y los matorrales propios de las laderas



Comunidades de limonios (*Limonietum ruizii*).



Albardinares de *Lygeum spartum*

Junta a éstas, y relacionadas a su vez con los saladares y salicorniales, encontramos varias asociaciones propias de las comunidades anuales halonitrófilas mediterráneas que crecen sobre suelos salinos inundables con fuerte desecación perteneciente a la asociación *Parapholido incurvae-Frankenietum pulverulentae* con presencia de *Frankenia pulverulenta*, *Hordeum marinum*, *Polypogon maritimus*, *Spergularia salina*, y *Sphenopus divaricatus*.



Comunidades anuales halonitrofilas (*Parapholido incurvae*-*Frankenietum pulverulentae*,
Polypogono maritimi-*Hordeetum marini*).

7.- Ontinares

Comunidad vegetal caracterizada por la presencia formaciones leñosas en las que domina la ontina (*Artemisia herba-alba*). Se trata de matorrales de pequeña talla, poco densos y de tendencia nitro-halófila que habitan sobre suelos profundos, arcilloso-limosos, con cierta salinidad ricos en nitratos y fosfatos tales como campos de cultivo abandonados en los que ocasionalmente pasta el ganado, eriales y borde de caminos.



La especie dominante es la aromática ontina, que se acompaña principalmente del sisallo (*Salsola vermiculata*), así como de un variado cortejo de plantas propias de los matorrales mediterráneos junta a especies nitrófilas anuales.



8.- Cultivos abandonados

Caracterizados por la presencia de vegetación herbácea de carácter ruderal ocupan algunas tablas de cultivos abandonados sobre suelos francos no sujetas a inundación periódica ni a fenómenos de endorreísmo.



Fauna

No existen estudios específicos del área de Cofín salvo algunos censos ornitológicos periódicos y de anillamiento de estos animales. En cualquier caso se han recogido los datos de la bibliografía disponible, así como algunos propios.

Las especies de fauna presentes se han clasificado para su valoración a partir de las categorías de protección que poseen a nivel autonómico, nacional y europeo. Las diferentes categorías consideradas, corresponden a:

- Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres)
- Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres).
- Esta normativa tiene como objetivo garantizar la biodiversidad en el ámbito de la UE, mediante la conservación de los hábitats naturales.
- De los cinco anexos que posee, los relevantes en este apartado son los siguientes:
- Anexo II: Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
- Anexo IV: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.
- Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (R.D. 139/2011): Establece una lista de especies protegidas y las clasifica en función de las medidas específicas que requieren cada una de ellas según su problemática.
- Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre de La Rioja (Decreto 59/1998): Dentro de este catálogo se incluyen seis especies de animales, todas ellas clasificadas como “en peligro de extinción”, aunque ninguna de ellas encuentra en el carrizal de Cofín.

En los siguientes apartados, se recopilan la mayoría de fauna las incluidas en el espacio estudiado que poseen alguna figura de protección.

Odonatos

Los odonatos son y serán aún más si se restaura la libre circulación de agua por el carrizal de Cofín uno de los principales grupos faunísticos. Actualmente las especies presentes se circunscriben a los bordes de las acequias principales y también a los juncales que se forman, aunque se pueden ver algunas especies cazando y campeando en todo el espacio. Podemos encontrar las siguientes especies dando por seguro que existirá alguna más.

Especie
<i>Lestes dryas</i>
<i>Lestes barbarus</i>
<i>Sympecma fusca</i>
<i>Ischnura</i> sp.
<i>Enallagma cyathigerum</i>
<i>Erythromma viridulum</i>
<i>Erythromma lindenii</i>
<i>Anax imperator</i>
<i>Anax parthenope</i>
<i>Onychogomphus costae</i>
<i>Orthetrum cancellatum</i>
<i>Orthetrum brunneum</i>
<i>Sympetrum fonscolombii</i>
<i>Crocothemis erythraea</i>



Hembra de *Enallagma cyathigerum*

Lepidópteros ropalóceros

Las mariposas diurnas son un grupo importante por su función polinizadora, además de que sirven de presas para muchos animales. Como se ha comentado no existen estudios específicos en el área de Cofín, por lo que los datos aquí expuestos son recabados de trabajos más amplios y de citas en la cuadrícula UTM 10x10 km correspondiente.

Espece	Nombre común
<i>Carcharodus alcae</i>	Piquitos castaña
<i>Carchadorus baeticus</i>	Piquitos
<i>Muschampia proto</i>	Polvillo dorado
<i>Thymelicus acteon</i>	Dorada oscura
<i>Colias alfacariensis</i>	Colias de Berger
<i>Colias croceus</i>	Colias común
<i>Aricia cremera</i>	Morena
<i>Glaucopsyche (Glaucopsyche) melanops</i>	Manchas azules
<i>Leptotes pirithous</i>	Gris estriada
<i>Lycaena phalaeas</i>	Manto bicolor
<i>Polymmatas (Lysandra) bellargus</i>	Niña celeste
<i>Polymmatas icarus</i>	Ícaro o dos puntos
<i>Pseudophilotes panoptes</i>	Abencerraje ibérico
<i>Issoria lathonia</i>	Sofía
<i>Lasiommata megera</i>	Saltacercas
<i>Pyronia ceilia</i>	Lobito jaspeado
<i>Pyronia tithonus</i>	Lobito agreste
<i>Papilio machaon</i>	Macaón
<i>Zerynthia rumina</i>	Arlequín
<i>Pieris napi</i>	Blanca verdinervada
<i>Pieris rapae</i>	Blanquita de la col
<i>Pieris brassicae</i>	Blanca de la col
<i>Pontia daplidice</i>	Blanquiverdosa



Macaón (*Papilio machaon*)

Peces

El régimen estacional de los cauces de menor entidad supone que no se pueda encontrar fauna ictícola ni siquiera en ciertas épocas del año, cuando circula agua por ellos. Ni siquiera las acequias llevan agua durante todo el año. Por lo tanto la fauna piscícola puede decirse que es nula.

En todo caso, si se recuperaran las aguas libres en el carrizal y mantuviésemos agua permanente en el espacio podrían aparecer algunas especies que habitan en el Canal de Lodosa, como pez fraile (*Salaria fluviatilis*) incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, el gobio ibérico (*Gobio lozanoi*), la tenca (*Tinca tinca*), la madrilla (*Chondrostoma miegii*) o la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*). Así como especies exóticas como carpa (*Cyprinus carpio*), carpín (*Carassius auratus*) o pez gato (*Ameiurus melas*) entre otros.

Ejemplares juveniles de pez fraile han sido localizados en 2 balsas del entorno inmediato de la yasa entre agosto y septiembre de 2015: 2 ejemplares (2 cm) en la Balsa Valcaldera (596596,4672416) y 20 ejemplares (2-4 cm) en la balsa (598676, 4671428). Existen más casos en balsas de riego con aguas del Canal de Lodosa en La Rioja Baja por lo que en el caso de que la disponibilidad y la dinámica de las aguas permitiese la creación de una zona de aguas libres permanentes en el carrizal con sustratos adecuados para la cría en el fondo (fragmentos de ladrillos) podría asentarse una nueva población en el humedal.

Anfibios

En la zona de estudio podremos encontrar, al menos, 4 especies de anfibios que se distribuyen por La Rioja. Algunos de ellos incluidos tanto en la Directiva Hábitats, como en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Especie	Nombre común	Anexo Directiva Hábitats	Real Decreto 139/2011
<i>Pelodytes punctatus</i>	Sapillo moteado común	IV	Protección Especial
<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	IV	Protección Especial
<i>Pelobates cultripedis</i>	Sapo de espuelas	IV	Protección Especial
<i>Pelophylax perezi</i>	Rana común	-	-

Reptiles

En el área de Cofín y su entorno dado las características climáticas así como la vegetación mediterránea existente y sus campos de cultivo, algunos de ellos abandonados, son un buen hábitat para la siguientes especies: culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*) y la culebra viperina (*Natrix maura*), así como lagartija parda (*Podarcis liolepis*), lagartija colilarga (*Psammmodromus algirus*) y lagarto ocelado (*Lacerta lepida*). Y muy probablemente en los ontinares de los alrededores podremos encontrar lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*) y/o lagartija cenicienta (*Psammmodromus hispanicus*). Todas ellas, especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial del R.D: 139/2011, salvo la culebra bastarda y la lagartija parda.

Aves

En el paraje de Cofín y su entorno inmediato podemos encontrar a lo largo del año hasta 192 especies diferentes de aves. De todas ellas encontramos 36 que debido a sus lazos directos con las zonas húmedas y a su valor en las diferentes escalas (regional, nacional y europea) son realmente las que se verán beneficiadas por la restauración del humedal. Entre ellas cabe

resaltar la importancia del Carrizal de Cofín a nivel regional en relación a las poblaciones de bigotudo (*Panurus biarmicus*), aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*), y escribano palustre (*Emberiza schoeniclus*), además de varias especies de aves zancudas y limícolas presentes sobre todo en el paso migratorio.

Espece	Nombre común	Protección (Directiva 2009/147 y R.D 139/2001)	Presencia (Residente, migrante, estival, invernante)	Población reproductora estimada
Martinete Común	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Migrante/Estival	-
Garcilla Bueyera	<i>Bubulcus ibis</i>	LESPRES	Estival/Migrante	-
Garceta Grande	<i>Egretta alba</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Migrante/Invernante	-
Garza Real	<i>Ardea cinerea</i>	LESPRES	Estival/Migrante/ Invernante	0-4
Garza Imperial*	<i>Ardea purpurea</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Estival/Migrante	1-3
Cigüeña Negra	<i>Ciconia nigra</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Migrante	-
Cigüeña Blanca	<i>Ciconia ciconia</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Estival/Migrante	-
Aguilucho Lagunero Occidental*	<i>Circus aeruginosus</i>	LESPRES	Estival/Migrante/Invernante	10-14
Águila Pescadora	<i>Pandion haliaetus</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Migrante	-
Grulla Común	<i>Grus grus</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Migrante	-
Polluela Pintoja	<i>Porzana porzana</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Migrante	-
Cigüeñuela Común	<i>Himantopus himantopus</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Estival/Migrante	0-50
Chorlitejo Chico*	<i>Charadrius dubius</i>	LESPRES	Estival/Migrante	+8
Chorlitejo Grande	<i>Charadrius hiaticula</i>	LESPRES	Migrante	-
Chorlito Dorado Europeo	<i>Pluvialis apricaria</i>	Anexo I Directiva / LESPRES	Invernante	-

Correlimos Menudo	<i>Calidris minuta</i>	LESPRE	Migrante	-
Correlimos Común	<i>Calidris alpina</i>	LESPRE	Migrante	-
Combatiente	<i>Philomachus pugnax</i>	Anexo I Directiva / LESPRE	Migrante	-
Aguja Colinegra	<i>Limosa limosa</i>	LESPRE	Migrante	-
Zarapito Trinador	<i>Numenius phaeopus</i>	LESPRE	Migrante	-
Zarapito Real	<i>Numenius arquata</i>	LESPRE	Migrante	-
Andarrios Chico	<i>Actitis hypoleucos</i>	LESPRE	Migrante	-
Archibebe Común	<i>Tringa totanus</i>	LESPRE	Migrante	-
Archibebe Claro	<i>Tringa nebularia</i>	LESPRE	Migrante	-
Andarrios Grande	<i>Tringa ochropus</i>	LESPRE	Migrante/Invernante	-
Andarrios Bastardo	<i>Tringa glareola</i>	LESPRE	Migrante	-
Martín Pescador	<i>Alcedo atthis</i>	Anexo I Directiva / LESPRE	Migrante	-
Avión Zapador	<i>Riparia riparia</i>	LESPRE	Estival/Migrante	-
Lavandera Boyera	<i>Motacilla flava</i>	LESPRE	Estival/Migrante	-
Ruiseñor Pechiazul	<i>Luscinia svecica</i>	Anexo I Directiva / LESPRE	Migrante/Invernante	-
Carricerín Común	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	LESPRE	Migrante	-
Carricero Común*	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	LESPRE	Estival/Migrante	+12
Carricero	<i>Acrocephalus</i>	LESPRE	Estival/Migrante	+15

Tordal*	<i>arundinaceus</i>			
Bigotudo*	<i>Panurus biarmicus</i>	LESPRE	Residente/Migrante/Invernante	+8
Pájaro-moscón Europeo*	<i>Remiz pendulinus</i>	LESPRE	Migrante/Invernante	+10
Escribano Palustre	<i>Emberiza schoeniclus</i>	LESPRE	Invernante	-

*Reproducción segura



Ejemplares de Aguilucho lagunero volando sobre el carrizal

Mamíferos

La observación de mamíferos en estas zonas es difícil ya que suelen ser los pobladores más exigentes, evitando la mayoría de las especies la presencia humana.

Los más abundantes podrían ser aquellos acostumbrados a vivir en relativa cercanía al hombre o en campos de cultivo, como el topillo (*Microtus arvalis*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*) y el conejos (*Oryctolagus cuniculus*). También encontraremos otras especies como jabalí (*Sus scrofa*), zorro (*Vulpes vulpes*), tejón (*Meles meles*), gineta (*Genetta genetta*) o garduña (*Martes foina*) e insectívoros como el erizo europeo (*Erinaceus europaeus*) o la musaraña gris (*Crocidura russula*), además de las especies asociadas a zonas húmedas como el musgaño de Cabrera (*Neomys anomalus*), la rata de agua (*Arvicola sapidus*) y la nutria (*Lutra lutra*) única especie incluida en el Anexo II y IV la Directiva Hábitats y como en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. En cuanto a las diferentes especies de quirópteros se ha constatado la presencia del murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*) y el murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*) incluidos en el Anexo IV de la Directiva y en el Listado.



Letrina de Rata de agua (*Arvícola sapidus*)

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO

Distribución de la propiedad del suelo

La propiedad prácticamente todo el terreno propuesto para formar parte de la futura Área Singular pertenece al Ayuntamiento de Alfaro, salvo algunos pequeños enclavados en áreas de las laderas de ontinar y alguna parcela perimetral.

Polígono	Parcela	Superficie (m2)	Propiedad
61	2	2.511	Ayto.
61	4	125.407	Ayto.
61	9	5.826	Ayto.
62	2	32.880	Ayto.
62	3	18.512	Ayto.
62	9	25.657	Ayto.
62	10	8.831	Ayto.
62	11	448	Ayto.
62	12	28.821	Ayto.
63	2	27.567	Ayto.
63	3	789.614	Ayto.
63	4	5.509	Privada
63	5	11.198	Privada
63	19	1.786	Ayto.
63	20	3.135	Privada
63	21	14.950	Privada
63	29	246.569	Ayto.
75	15	82.314	Ayto.
75	42	712	Ayto.
75	9003	5.408	Ayto.

Población y demografía

El espacio estudiado no incluye núcleo urbano alguno, ni parcial, ni completamente, ni existen otras áreas habitadas colindantes. Sí que se encuentra a unos 3 km del casco urbano de Alfaro y de Rincón de Soto. La influencia de estas poblaciones es relativamente pequeña en cuanto a ser utilizado como zona de esparcimiento, pero se espera que a raíz de la restauración de humedal esta pase a ser un área más visitada.

AÑO	1991	2001	2011	2012	2013	2014
Alfaro (habitantes)	9.315	9.137	9.827	9.851	9.811	9.688
Rincón de Soto (habitantes)	3.329	3.485	3.792	3.799	3.799	3.755

Infraestructuras

Vías de comunicación

La Yasa de Cofín se encuentra enclavada entre dos vías de comunicación. Una principal como la N-232 que se encuentra a 1,5 km al norte y de la que no se prevé afección alguna y la secundaria LR-285 a 400 m al sur de límite propuesto.

Pistas y caminos agrícolas

La red de caminos agrícolas permite el acceso a casi todo el perímetro en el límite sur quedando el norte algo más aislado de estos accesos. Existen 2 caminos que lo atraviesan, uno en el extremo oeste poco usado que da acceso a algunas fincas agrícolas y otro en el este, más transitado.

Vías pecuarias

La Vereda del Camino de Cabezuelo (O.M. 29/5/1942) según la cartografía existente entra por el extremo noroeste y atraviesa longitudinalmente el espacio protegido durante una gran parte para luego continuar por el límite sur del mismo aunque en su interior abandonándolo por el extremo sureste, dirección el casco urbano de Alfaro.

Líneas eléctricas

No existen líneas eléctricas que atraviesen los terrenos, aunque en sus cercanías encontramos la línea eléctrica que da servicio al polígono industrial "La Llanada", que aunque no presenta apoyos con gran peligrosidad tiene cierto riesgo para las aves por su cercanía.

Infraestructuras hidráulicas

El espacio de Cofín estaba regulado principalmente por la Acequia de Río Madre que coge agua del Canal de Lodosa y que regaba los arrozales. A su vez, las fincas antiguamente cultivadas por arrozales situadas en el extremo este, y gestionadas como tablas contiguas disponen de canales de drenaje en los extremos por donde actualmente circula parte del agua, ya que las entradas hacia las tablas se encuentran colmatadas en su mayoría.

Usos y aprovechamientos

Actualmente los terrenos elegidos no tienen uso ni aprovechamiento alguno. Sí, en los alrededores, con usos muy diversos, predominan los terrenos agrícolas tanto de regadío como de secano con sus infraestructuras (balsas de riego) y alguna explotación de ganado ovino. Además la caza es practicada en todos estos terrenos adyacentes, pudiendo también encontrar una instalación de producción de energía eléctrica.

Usos cinegéticos

La Caza es una de las principales actividades que se realizan en gran parte de la superficie propuesta para pertenecer a la futura Área Singular, así como en todo el entorno de la misma. Estos terrenos pertenecen al coto de caza deportivo LO-10.221. La caza menor, cuyas especies cinegéticas objetivo son la perdiz roja (*Alectoris rufa*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la liebre (*Lepus granatensis*), es la modalidad que se practica en dicho coto. Además en los últimos tiempos se han concedido permisos de captura de zorros con lazo para intentar recuperar la escasa población de perdiz roja. También y aunque no es lo más frecuente en algunas balsas de riego cercanas al humedal se lleva a cabo la caza de anátidas.

Usos industriales

En el entorno de la futura propuesta Área Singular existen algunos usos industriales. Concretamente un polígono con varias empresas del sector agroalimentario a oeste del enclave y al otro lado de la carretera LR-285. También en la zona de Cofín existen 2 instalaciones de generación de energía solar y algunas cuadrículas mineras en explotación a una distancia de aproximadamente de 1 km.

Usos ganaderos

Alrededor de los límites establecidos para el Humedal de Cofín encontramos diversas explotaciones ganaderas sobre todo de ganado bovino y porcino. En todo caso la más importante es el pastoreo existente de ganado ovino que utiliza los terrenos del humedal tanto para paso como para pastos en las épocas del año favorables para ello.

Usos agrícolas

Los usos agrícolas han sido los predominantes de la zona a lo largo del último siglo. La Yasa de Cofín sin embargo ha sido ocupada en parte por las prácticas agrícolas en las últimas décadas. Poco a poco el cambio de uso del suelo del cauce de la rambla se ha hecho efectivo, comenzando al menos en los años 70-80 con la "finca de las aneas" o espadañas (*Thypha sp.*) que se cultivaron hasta aproximadamente el año 2000 para la fabricación de asientos de sillas y otros elementos de cestería.

En el año 1997 una empresa arrocera compró varias parcelas y arrendó otras. Llegando a transformar unas 18 ha de cultivo de secano y 27 ha de monte bajo y/o vegetación salina asociada a la yasa de Cofín en tablas cultivables como arrozales. En total, casi la mitad de las 100 ha propuestas como área singular fueron cultivadas. Estos arrozales se mantuvieron muy pocos años abandonándose totalmente estando actualmente colonizados por vegetación natural como juncos, carrizos y plantas halófilas. Los derechos de riego de las parcelas pertenecen a la Comunidad de Regantes de Cofín. Una pequeña comunidad que recoge el agua desde el Canal de Lodosa y tiene como acequia principal la de Río Madre.

Los tierras del entorno de la yasa de Cofín son sembradas principalmente con cultivos de cereales, tanto de secano y regadío, abundando también el viñedo. Los cultivos de frutales y olivares son más escasos existiendo algunas áreas de pastos.

Planeamiento urbanístico y protección

El Plan General Municipal de Alfaro clasifica los terrenos a ocupar por el área singular en su mayor parte como *Suelo No Urbanizable Especial protegido por sus cualidades naturales, por su interés forestal*. Hay alguna zona que según la cartografía quedarían enclavadas como *S.N.U.E. de protección a la agricultura por su interés agrícola de vegas y huertas (regadío)*. También los cauces centrales de la Yasa de Cofín se consideran *Suelo No Urbanizable Especial de Cauces*.

Entre las actividades prohibidas en el SNUE por su interés forestal están la modificación de los cursos de agua, los abancalamientos en laderas para plantaciones forestales, las cortas a hecho, la introducción de especies no autóctonas, la quema de vegetación, la circulación de cualquier vehículo fuera de los caminos y pistas existentes y la delimitación de zonas de aparcamiento público. También la construcción de cualquier tipo de vivienda, las construcciones e instalaciones relacionadas con la ganadería (salvo las instalaciones apícolas), las destinadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de obras públicas, y cualquier tipo de construcción temporal o permanente de equipamiento, dotacional, de servicio o vinculada a actividades industriales.

Siendo autorizables todas aquellas que impliquen movimientos de tierra salvo las expresamente prohibidas; la roturación, desecación, el pastoreo, la creación de vallados con elementos no constructivos, los aprovechamientos forestales, las plantaciones forestales con especies autóctonas, el tratamiento y mejora de las masas forestales, la práctica de deportes organizados, el pastoreo en los enclaves salinos de Cofín y la acampada en cualquiera de sus modalidades. También las construcciones destinadas al apoyo de explotaciones agrícolas, las instalaciones apícolas. Y con Evaluación Ambiental los almacenes agrícolas, las imágenes y los símbolos conmemorativos.

El Suelo No Urbanizable Especial de Cauces se regula en base a lo previsto en la Ley 29/85 de aguas de 2 de agosto siendo las actuaciones en él de carácter autorizable bajo informe del organismo de cuenca competente en materia de autorización. Si el informe es favorable el carácter su régimen de uso vendrá regulado por la categoría de SNUE de inadecuación para su urbanización.

En cualquier caso un espacio protegido como el que se plantea es totalmente compatible con este tipo de suelo incluido el de protección a la agricultura.

Inventario Nacional de Zonas Húmedas

En el año 2004, el Carrizal de Cofín se incluyó en el Inventario Español de Zonas Húmedas (Real Decreto 435/2004) con una superficie de 8,26 ha, aunque esta inclusión no conlleva protección nueva alguna.

ANALISIS DE PRESIONES Y AMENAZAS

Se describen aquellas presiones y amenazas identificadas que ejercen, o previsiblemente pueden ejercer a corto-medio plazo, algún tipo de influencia adversa y afectar de forma significativa a los valores naturales objeto de conservación.

Se ha empleado el listado incluido en el Anexo 2 del documento *Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012*, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en 2010.

Se consideran presiones el conjunto de influencias actuales ejercidas por usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos que pueden afectar de manera significativa a la conservación de los recursos naturales.

Se consideran amenazas el conjunto de influencias que, previsiblemente, podrían ejercer a corto-medio plazo ciertos usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos, afectando a la conservación de los recursos naturales.

La intensidad de la presión o amenaza se valora conforme a los siguientes niveles de importancia:

- Alta: impacto de gran influencia directa o inmediata y/o que actúa sobre áreas grandes.
- Media: impacto de media influencia directa o inmediata, de influencia principalmente indirecta y/o que actúa sobre una parte moderada del área.
- Baja: impacto de baja influencia directa o inmediata, de influencia indirecta y/o sobre una pequeña parte del área.

Las presiones y amenazas identificadas en “Sotos y Riberas del Ebro” son las siguientes:

Agricultura

Descripción	Carácter	Importancia
A01. Cultivos- aumento de superficie agrícola	Amenaza	Media
Los cambios de uso de los terrenos protegidos, tanto del humedal como de las laderas matorralizadas incluidas para utilizarlos como suelo agrícola suponen una amenaza para la conservación de la ANS.		



Cultivos sobre el carrizal de Cofín

Descripción	Carácter	Importancia
A02.01 Intensificación agrícola	Presión/Amenaza	Baja/Media
El Área Singular propuesta limita en gran parte con terrenos agrícolas lo que supone en sí mismo una presión en el espacio protegido según el tipo de explotación realizado. La intensificación de los mismos o su ampliación puede, a su vez, llevar a un deterioro de los valores naturales.		

Producción de Energía

Descripción	Carácter	Importancia
C03.02 Producción de Energía Solar	Amenaza	Media
La existencia de varios proyectos de instalaciones de generación de energía solar en el entorno de la ANS y concretamente un gran parque solar proyectado en terrenos incluidos en la misma, supone una amenaza por la disminución de la superficie protegida, el efecto barrera de dicha instalaciones y la consiguiente posible instalación de nuevas líneas eléctricas para el transporte de la energía.		

Descripción	Carácter	Importancia
C03.03 Producción de Energía Eólica	Amenaza	Media
La existencia de medidores de velocidad de viento en los alrededores de los terrenos a protección supone un riesgo de que en un futuro se quieran instalar parques de producción de energía eólica que de hacerse realidad supondrían un peligro importante para las aves que pueblan, pasan o descansan en el Carrizal de Cofín.		

Residuos

Descripción	Carácter	Importancia
E03.02 Eliminación de residuos industriales	Amenaza	Media
El proyecto puesto en marcha para la construcción de un vertedero de residuos no peligrosos a unos 600 metros al norte de la futura Área Singular supone un riesgo para el humedal que pudiera ser importante si en el diseño, ejecución y mantenimiento del mismo no se ponen en marcha las medidas preventivas y correctoras precisas.		

Uso de recursos biológicos diferentes de agricultura y silvicultura

Descripción	Carácter	Importancia
F03.01 Caza	Presión/Amenaza	Media
La caza, sobre todo, menor –perdiz roja, patos, conejo-, constituye uno de los aprovechamientos económicos en la zona, en algunos casos los puestos de patos se sitúan en balsas muy cercanas al humedal, así como en circunstancias especiales podrían producirse molestias a la fauna protegida por la actividad en las parcelas contiguas.		



Puestos de Caza de patos en una balsa contigua a la ANS

Intrusión humana y perturbaciones

Descripción	Carácter	Importancia
G01.02 Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Amenaza	Baja
Una vez declarada como Área Singular Natural y acondicionada la zona protegida para su uso público es claro que el número de visitantes al Carrizal de Cofín aumentará, lo que supone una debido a las molestias y perturbaciones que estos visitantes puedan causar en el ecosistema protegido.		

Contaminación

Descripción	Carácter	Importancia
H01.01 Contaminación de aguas superficiales por naves industriales	Presión/Amenaza	Alta/Alta
Una gran fábrica de conservas cercana (HEINZ MANUFACTURING SPAIN) vierte sus aguas residuales, una vez depuradas, y sus aguas pluviales a la Yasa de Cofín. Estas aguas aunque depuradas siguen conteniendo carga contaminante. También existe el peligro de que algún accidente o vertido incontrolado pueda llegar al humedal. Hay que tener en consideración que este aporte de agua es el que garantiza la existencia y características para la nidificación de aves del carrizal inundado de la parte superior de la zona húmeda. Asimismo este carrizal puede actuar de filtro verde que permita la llegada de agua limpia a la zona húmeda central.		



Área de vertido de aguas residuales de la fábrica de Heinz.

Descripción	Carácter	Importancia
H01.01 Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas	Presión/Amenaza	Baja
La utilización de pesticidas y fertilizantes agrícolas en los terrenos cultivados dentro de la cuenca de drenaje de la Yasa de Cofín puede suponer por las lluvias el arrastre de contaminantes hacia las aguas superficiales del humedal.		

Alteraciones del medio natural

Descripción	Carácter	Importancia
J01.01 Incendios	Amenaza	Baja
Los incendios pueden afectar a algunos hábitats naturales de interés existentes en el humedal así como a las poblaciones de aves nidificantes. Sobre todo existe riesgo en las zonas de contacto con cultivos agrícolas. No se tiene constancia de incendios importantes en la zona.		

Procesos abióticos y bióticos naturales

Descripción	Carácter	Importancia
J02.05 Alteraciones en la Hidrografía	Presión/Amenaza	Media
El mantenimiento en el tiempo de las poblaciones de Aguilucho lagunero y de otras aves acuáticas nidificantes en el Carrizal de Cofín depende de en gran parte de la inundación en época reproductora de parte de dicho carrizal. La aportación mayoritaria de agua en la época seca proviene de la acción humana (canales de riego, vertidos depurados de la fábrica de conservas) por lo que cualquier alteración de estos aportes o el abandono de dichas infraestructuras podrían generar la desaparición de estas importantes poblaciones.		



Suelo agrietado por la sequedad en el cauce de la Yasa de Cofín

VALORACIÓN AMBIENTAL DEL MEDIO NATURAL Y DE LOS USOS Y ACTIVIDADES EXISTENTES

El principal valor ambiental del Humedal radica en las actuales poblaciones estivales y de invernada de aves de interés asociadas a estos ecosistemas, así como la potencialidad que tiene para las mismas mediante su gestión. Este tipo de humedales ya son de por sí escasos, incrementando su singularidad por la existencia de una vegetación asociada a medios salinos poco extendida en el Valle del Ebro riojano.

La superficie total de este tipo de biotopos en La Rioja no es muy grande si excluimos de la definición de zona húmeda los sotos fluviales que aún se conservan en nuestros ríos. Es aún menor en la comarca de Alfaro donde no existen áreas húmedas naturales ni naturalizadas. La singularidad del Carrizal de Cofín reside tanto en su origen natural en parte, como en la extensión del carrizal disponible, como la oportunidad de conseguir áreas encharcadas de poca profundidad especialmente útiles para las aves limícolas aprovechando las tablas agrícolas que se construyeron en su día.

Además, existen otras razones naturales que justifican la necesidad de conservar esta zona:

- Hidrología. Este humedal se ha visto alterado y con pérdida de terrenos en el último siglo. Aun así, se consiguen condiciones ambientales peculiares como tienen las pocas yasas naturales mediterráneas que quedan todavía en La Rioja.

-Vegetación: El Carrizal de Cofín conserva comunidades vegetales perfectamente adaptadas terrenos salinos, con un interés valorado como medio con respecto a los humedales españoles, que podría mejorar con la recuperación del espacio. Algunos de las comunidades vegetales presentes en la zona están considerados como hábitats naturales de interés comunitario. Estos hábitats, y en especial las estepas salinas (1510*) se encuentran por lo general intercalados unos entre otros formando un complejo irregular asociado a los distintos grados de inundabilidad y salinidad. Dentro del ámbito regional cabe resaltar por su extensión y estado de conservación los salicorniales.

Hábitat de Interés Comunitario	Asociación fitosociológica	Nombre vulgar
(1310) Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	<i>Suaedo braun-blanquetii-Salicornietum patulae</i>	Salicorniales
(1410) Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>)	<i>Soncho crassifolii-Juncetum maritimi</i>	Juncales salinos
	<i>Aeluropo littoralis-Puccinellietum tenuifoliae</i>	Pastos de depresiones húmedas salinas
(1420) Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Salicornietea fruticosi</i>)	<i>Suaedetum braun-blanquetii</i>	Matorrales de sosa o saladares.
(1430) Matorrales halonitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	<i>Salsolo vermiculatae-Artemisietum herbae-albae</i>	Ontinares
(1510*) Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)	<i>Limonietum ruizii</i>	Comunidades de limonios
	<i>Limonio viciosoi-Lygeetum sparti</i>	Albardinales
	<i>Parapholido incurvae-Frankenietum pulverulentae</i>	Comunidades anuales halonitrófilas
	<i>Polypogono maritimi-Hordeetum marini</i>	
(92D0) Tamarizales	<i>Agrostio stoloniferae-Tamaricetum canariensis</i>	Tamarizales

Hábitat	Superficie estimada (ha)
Carrizal	24
Tamarizal	7
Saladar	26
Juncal	14
Ontinar	42

- Fauna: Teniendo en cuenta los criterios de valoración de las zonas húmedas por su importancia para las aves acuáticas, la laguna presenta actualmente un valor elevado que podría verse aumentado en todas sus épocas (cría, migración, invernada) realizando una restauración y gestión de ciertas áreas.

Especies	Época	Valoración
Escribano Palustre (<i>Emberiza schoeniclus</i>)	Invernada	Importante población invernante en el carrizal
Bigotudo (<i>Panurus biarmicus</i>)	Todo el año	Más de 8 parejas reproductoras, con presencia de individuos durante todo el año

<i>Aves limícolas</i>	Migración	Presencia constante de estas aves en época migratoria, teniendo un potencial muy alto como área de descanso e invernada en presencia de agua en las zonas someras.
Aguilucho Lagunero Occidental (<i>Circus aeruginosus</i>)	Todo el año	Población reproductora entre 10-14 parejas, además de un importante dormitorio invernal

- Diversidad Biológica: La presencia por si misma de un ecosistema acuático en un lugar ligado casi totalmente a la actividad agrícola no hace sino aumentar el valor que tiene aportando una mayor biodiversidad en su entorno más inmediato.

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA NATURAL SINGULAR

Los terrenos a declarar como Área Natural Singular comprenden únicamente aquellos terrenos correspondientes al cauce histórico de la Yasa de Cofín existiendo una zona ampliada con laderas de ontinares para conseguir espacios de protección de las áreas más singulares. En total se quiere disponer de 142 ha, prácticamente todas ellas de titularidad pública. El ANS limita al norte en casi todo su perímetro con el Camino de Cofín y al sur con la finca agrícola El Vivar. En el extremo suroeste es el recorrido del Canal de Lodosa el que prácticamente define los límites del espacio protegido.

A continuación se adjunta la tabla con los puntos en coordenadas ETRS89, que delimitan el Área Natural Singular.

ID	Coord_X	Coord_Y
1	598420	4671803
2	598381	4671844
3	598344	4671854
4	598420	4671803
5	598381	4671844
6	598344	4671854
7	598420	4671803
8	598381	4671844
9	598344	4671854
10	598420	4671803
11	598381	4671844
12	598344	4671854

13	598420	4671803
14	598381	4671844
15	598344	4671854
16	598420	4671803
17	598381	4671844
18	598344	4671854
19	598420	4671803
20	598381	4671844
21	598344	4671854
22	598420	4671803
23	598420	4671803
24	598381	4671844

25	598344	4671854
26	598306	4671849
27	598283	4671818
28	598278	4671789
29	598239	4671731
30	598169	4671702
31	598122	4671658
32	598121	4671694
33	598182	4671791
34	598181	4671882
35	598156	4671926
36	597930	4671986
37	597773	4672003
38	597668	4671923
39	597512	4671820
40	597452	4671895
41	597498	4671921
42	597522	4671983
43	597338	4672045
44	597257	4672092
45	597239	4672125
46	597215	4672135
47	597182	4672128
48	597145	4672140
49	596937	4672239
50	596824	4672307
51	596800	4672287
52	596672	4672303
53	596585	4672306

54	596518	4672342
55	596476	4672378
56	596531	4672381
57	596637	4672425
58	596731	4672417
59	596750	4672408
60	596998	4672533
61	597161	4672575
62	597230	4672546
63	597236	4672321
64	597329	4672204
65	597349	4672145
66	597710	4672200
67	597872	4672333
68	597886	4672380
69	598056	4672415
70	598189	4672480
71	598366	4672538
72	598511	4672541
73	598659	4672524
74	598740	4672502
75	598790	4672513
76	598822	4672536
77	598928	4672508
78	599069	4672399
79	599162	4672378
80	599251	4672314
81	599299	4672191
82	599221	4672089

83	599159	4672035
84	599040	4672002
85	599039	4671932
86	599194	4671809
87	599230	4671793
88	599272	4671791
89	599288	4671796
90	599312	4671819
91	599435	4671767
92	599486	4671765

93	599499	4671775
94	599587	4671781
95	599612	4671797
96	599648	4671793
97	599782	4671807
98	599808	4671812
99	599815	4671857
100	599869	4671870
101	599911	4671911

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN

La finalidad del conjunto de actuaciones legales, administrativas y de gestión que se proyectan realizar es la de lograr el mantenimiento y mejora del estado de conservación de los ecosistemas propios de los barrancos estacionales mediterráneos, potenciando la existencia de una zona húmeda integrada en el conjunto de formaciones palustres y halófilas, y manteniendo y mejorando las principales unidades ambientales que actualmente conforman en espacio

Objetivos de conservación

- Proteger los recursos naturales a través de una ordenación y regulación de usos que promueva, por un lado, las actividades compatibles con la conservación de tales recursos, y, por otro, limite las actividades que supongan un deterioro de los mismos.
- Mantener o, en su caso, mejorar las condiciones de cantidad y calidad de los recursos hídricos
- Conservar activamente los hábitats y poblaciones de fauna y flora dentro del sistema y proteger los mejor representados
- Garantizar los procesos y dinámicas ecológicas asociadas al espacio natural.
- Promover actividades de uso público y educación ambiental que contribuyan a un mejor conocimiento y valoración del medio natural.
- Fomentar las labores científicas y de investigación, para ahondar en el conocimiento de los valores ambientales del espacio natural.

Directrices para la gestión y objetivos operativos

El carrizal de Cofín se extiende en un tramo del barranco natural de la Yasa de Cofín en el que el agua se encharca de manera estacional en función de la topografía del terreno, de las precipitaciones y de las aportaciones hídricas externas. La presencia de agua posibilita la existencia de una vegetación palustre típica de zonas húmedas así como de pastizales y juncuales con tamarices propios de los barrancos estacionales. El ambiente xérico y la presencia de sales en suelo provoca la existencia, además de comunidades vegetales halófilas (saladares y salicorniales) de las más relevantes a nivel de La Rioja y consideradas como hábitats de interés comunitario incluidos dentro del Anexo I de la directiva 92/43/CEE.

Las aportaciones hídricas al conjunto de ecosistemas que conforman el carrizal de Cofín se producen a través de diferentes fuentes:

- Aportaciones naturales a partir de las aguas del Barranco de la Llosa, de escorrentía de la cuenca vertiente y precipitación directa sobre la zona.
- Aguas de riego del Canal de Lodosa.
- Vertidos previamente depurados de la empresa conservera *H.J. Heinz Manufacturing Spain SLU*.

La configuración actual de la zona y las comunidades vegetales existentes dependen directamente de los aportes de agua al sistema, en gran parte de origen antrópico, y de la estructura en forma de tablas de los antiguos cultivos. Se trata por lo tanto de un humedal sometido a un régimen hídrico de funcionamiento artificial que depende en gran parte de las aportaciones de los Vertidos previamente depurados de la empresa conservera *Heinz Manufacturing Spain* y de las aguas de riego del Canal de Lodosa.

Las principales unidades ambientales que caracterizan de este espacio natural son las siguientes:

- Carrizal húmedo, con agua permanente, que ocupa el tramo superior del barranco y se alimenta de las aguas residuales tratadas que se producen en la fábrica de conservas cercana. Constituye el hábitat necesario para la reproducción de aguilucho lagunero y bigotudo así como para la invernada de escribano palustre.
- Pastizales, juncales y tamarizales propios de los barrancos estacionales.
- Zona húmeda central, ocupando el actual humedal incluido en el INH.
- Comunidades halófitas (saladares y salicorniales) en las tablas de la parte inferior del barranco.
- Matorrales halonitrófilos de Ontina en la laderas que cierran el barranco por el norte.

El cumplimiento del objetivo general de restaurar y conservar los ecosistemas propios de los barrancos estacionales mediterráneos y de las principales unidades ambientales que actualmente conforman en espacio va a depender directamente del manejo que se realice sobre los volúmenes y régimen de las aportaciones hídricas a las distintas zonas del humedal y su adecuada distribución en el espacio y en el tiempo.

Para su consecución se formulan los siguientes objetivos operativos y actuaciones de gestión:

Objetivo operativo 1.- *Mantener y consolidar el estado de conservación del carrizal húmedo como hábitat apropiado para la nidificación de especies palustres (aguilucho lagunero, bigotudo).*

- Garantizar en cantidad y calidad los aportes hídricos necesarios para el mantenimiento de presencia permanente de agua especialmente en periodo de nidificación de aves.
- Adecuar las infraestructuras de distribución de agua necesarias para suministrar el agua a las tablas ocupadas por el carrizal.
- Mantener y recuperar la estructura física de las tablas de cultivo
- Gestionar los aportes hídricos para lograr los objetivos propuestos.

Objetivo operativo 2.- *Adecuación de una zona de aguas libres en la zona central del humedal incluido en el Inventario Nacional de Humedales.*

- Creación de una charca de unas 3 ha de superficie y 1,5 m de profundidad mediante excavación y retirada de tierras y restos vegetales (carrizo) en la parte central de la misma.
- Adecuar las infraestructuras de distribución de agua necesarias para suministrar el agua a la zona húmeda.

Objetivo operativo 3.- *Mantenimiento y mejora del estado de conservación de los pastizales, juncales y tamarizales propios de los ecosistemas de barrancos mediterráneo estacionales.*

Objetivo operativo 4.- *Mantenimiento y mejora del estado de conservación de los ecosistemas halófilos (saladares y salicorniales) en las tablas de la parte inferior del barranco.*

- Adecuar las infraestructuras de distribución de agua necesarias para suministrar el agua a las tablas ocupadas vegetación halófila.
- Mantener y recuperar la estructura física de las tablas de cultivo
- Gestionar los aportes hídricos para lograr los objetivos propuestos.
- Favorecer el hábitat apropiado para las aves limícolas mediante la inundación estacional de parte de las tablas en época de migración.

Objetivo operativo 5.- *Mantenimiento de una muestra representativa de los matorrales halonitrófilos de ontina en las laderas que cierran el vaso.*

Objetivo operativo 6.- *Promover actividades de uso público y educación ambiental que contribuyan a un mejor conocimiento y valoración del medio natural.*

- Realizar la infraestructura y equipamiento necesario para el uso educativo e interpretativo del espacio.

Objetivo operativo 7.- *Realizar un seguimiento científico de la evolución de la zona húmeda, estableciendo indicadores para evaluar su estado ecológico.*

AVANCE DE ACTUACIONES DE GESTIÓN

Los objetivos operativos y acciones asociadas se concretan en las siguientes actuaciones de gestión.

Trabajos previos

- Levantamiento topográfico de los terrenos que van a sufrir actuaciones de restauración y adecuación
- Cartografía de las infraestructuras de riego necesarias para el manejo del agua del humedal.

Delimitación y protección

- Vallado perimetral de delimitación. Especialmente en las áreas coincidentes con el uso público.
- Señalización de límites de la ANS.

Actuaciones en Zona húmeda central

Los actuales terrenos incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, están densamente poblados con carrizo, no existiendo un área de agua libre. Además, debido a los pocos aportes anuales que recibe actualmente no mantiene agua durante la época más seca.

- Se propone una adecuación geomorfológica, retirando restos vegetales (carrizo) y excavando lo suficiente para generar un área de agua libre de no mucha profundidad (Min 0,35 m, máx. 3 m).
- Consolidación del camino dique e infraestructuras asociadas que actualmente están deterioradas en cierta medida.

Recuperación de la infraestructura de riego y gestión del agua

- Adecuación y reconstrucción de los sistemas de riego de las antiguas tablas cultivadas para gestionar el agua de la manera que deseemos.
- Reconstrucción en ciertas zonas de los diques de separación entre tablas de cultivo, así como si fuera necesario de la morfología de las mismas.
- Infraestructura de control del agua recibida de la depuradora de la empresa conservera *Heinz Manufacturing Spain*.
- Revisión y adecuación de los drenajes existentes.
- Solicitud o recuperación de los derechos de riego.

Gestión de la vegetación y de los hábitats

- Plantaciones de tamarizales en las áreas perimetrales coincidentes con caminos de acceso y uso público.
- Plantación de tamarizales en áreas de vegetación ruderal y/o cultivos abandonados.
- Plantación de albardines en áreas de cultivos abandonados coincidentes con las laderas matorralizadas fuera de la zona húmeda.
- Gestión de los carrizales existentes mediante el control de la inundación de las zonas.
- Gestión de vegetación halófila y los juncales existentes en las tablas inferiores de la ANS.

Uso público

- Acondicionamiento y señalización de camino de acceso desde el núcleo urbano de Alfaro.
- Diseño y acondicionamiento de caminos interiores y perimetrales del espacio protegido para su uso público y gestión.
- Equipamientos e infraestructuras de uso público, mediante itinerarios autoguiados, señalización interpretativa, zonas de observación de aves, paneles interpretativos y folleto informativo de la ANS.
- Zona de aparcamiento para visitantes.

AVANCE DE NORMAS DE PROTECCIÓN

Las Normas de protección son el instrumento normativo establecido en la *Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja para las Áreas Naturales Singulares*. Estas contendrán al menos, las normas generales de regulación de usos y actividades, el régimen jurídico y los procedimientos de autorización de dichos usos y actividades.

En todo caso en el Área Natural Singular será obligatorio disponer de un informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente para cualquier tipo de actuación que pueda afectar a los valores naturales que han dado lugar a su declaración.

Usos permitidos

No se considera ningún uso permitido dentro del espacio delimitado salvo el tránsito de personas por los caminos señalizados y en las áreas acondicionadas específicamente para el uso público, y el paso de vehículos por los caminos existentes y autorizados.

Usos autorizables

Todos ellos estarán sujetos a la valoración y posterior autorización por parte de la Dirección General con competencia en espacios protegidos. Se autorizarán siempre y cuando no supongan una afección significativa a los valores naturales objeto de conservación y sean, por tanto, compatibles con estos, y en concreto:

Entre los usos autorizables encontramos:

- Actividades de observación e investigación científica y de divulgación que contribuyan a difundir el conocimiento de estos importantes ecosistemas, cuando la actividad no interfiera con la conservación de los valores naturales y siempre que no supongan eventuales riesgos de degradación medioambiental o de molestias a la fauna y que impliquen la utilización pasiva del espacio.

- Actuaciones de mejora y restauración ambiental y mejora de los ecosistemas para los que se permitirá el manejo de la vegetación silvestre existente y los movimientos de tierras con fines de recuperación de los valores naturales de la zona húmeda.
- Trabajos de gestión del humedal encaminados hacia la adecuación del mismo.
- La ganadería extensiva en las áreas adecuadas para ello y siempre que no se modifique la tipología actual de los hábitats o si fuera necesaria para la conservación del humedal.
- Mejora de infraestructuras agrarias tales como sistemas de riego, electrificación, etc., en los casos y condiciones que se determinen y siempre que sean compatibles con la conservación del espacio.
- Obras de protección hidrológica.
- Obras de captación de agua.
- Adecuaciones recreativas e instalación de observatorios de fauna y adecuaciones naturalistas para el uso público.
- Circulación de vehículos por los caminos autorizados.
- Actividad excepcional de caza, en casos debidamente justificados, con el fin de reducir los daños, provocados por determinadas especies cinegéticas en la agricultura.

Usos prohibidos

Todos los usos y actividades no especificados anteriormente y con carácter general todos aquellos que sean incompatibles con las finalidades de protección del Área Natural Singular y supongan un peligro actual o potencial, directo o indirecto, para la misma o cualquiera de sus elementos o valores.

BORRADOR DE DECRETO

DECRETO, de XX de xx de xx, por el que se declara Área Natural Singular el Carrizal de Cofín, en el término municipal de Alfaro, y se aprueban sus Normas de Protección.

En el año 2004 se incluyó en el Inventario Español de Zonas Húmedas (Real Decreto 435/2004) un espacio en el municipio de Alfaro llamado Carrizal de Cofín con una superficie de 8,26 ha, aunque esta inclusión no conllevaba protección nueva alguna. Este carrizal que está enclavado en el cauce de la Yasa de Cofín aparece como tal desde las primeras ortofotografías existentes y ha sufrido diversas acciones que lo han reducido en algún momento. También, todo su entorno y en particular gran parte del antiguo cauce de la Yasa de Cofín ha sido transformado en las últimas décadas por la acción del hombre, sobre todo debido a la actividad agrícola.

En estos momentos gran parte de los terrenos circundantes de la declara Zona Húmeda Carrizal de Cofín son áreas agrícolas abandonadas ya colonizadas por el carrizo y la vegetación natural e incluso tiene mayores valores que la propia delimitación de Zona Húmeda. Además los terrenos son de propiedad pública y por ello existe una inquietud desde la propia administración de, al menos, si hay oportunidad, ponerlos en valor.

Por todo ello y conforme a la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja se pretende estudiar la declaración del Carrizal de Cofín como Área Natural Singular. Las Áreas Naturales Singulares son espacios naturales que poseen un carácter singular dentro del ámbito regional en atención a sus valores botánicos, faunísticos, ecológicos, paisajísticos y geológicos, o a sus funciones como corredores biológicos, y cuya conservación se hace necesario asegurar aunque, en algunos casos, hayan podido ser transformados o modificados por la explotación humana.

En atención a estos valores singulares dentro del ámbito regional, y en aplicación del artículo 18 de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, se declara el Área Natural Singular del Carrizal de Cofín. Así mismo, en aplicación del artículo 43 de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, se aprueban las Normas de Protección de dicha Área Natural Singular, que servirán como instrumento de gestión y protección del espacio.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y previa deliberación de sus miembros en su reunión celebrada el [día XX de septiembre de 2015 acuerda aprobar el siguiente Decreto.](#)

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto

- 1.- Se crea el Área Natural Singular del Carrizal de Cofín.
- 2.- Se aprueban las Normas de Protección del Área Natural Singular del Carrizal de Cofín.

Artículo 2. – Ámbito territorial.

El Área Natural Singular del Carrizal de Cofín con una superficie total de 142 Ha comprende el cauce histórico de la Yasa de Cofín, que incluye el humedal establecido en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas y todos los terrenos adyacentes cultivados en los últimos tiempos, ahora abandonados y naturalizados. A su vez se adhieren al norte una serie de laderas matorralizadas como se representa en la cartografía del Anexo. Se distinguen dos zonas:

Carrizal y zona húmeda deprimida (89,65 Ha): Coinciden con las parcelas catastrales nº 2, 4, 9 del polígono 61, las nº 2, 3, 9, 10, 11, 12, correspondientes al polígono 62, las parcelas nº 3, 19 y 29 del polígono 63 y las parcelas catastrales nº 15, 42 y 9003, del polígono 75.

Laderas (52,96 Ha): Ocupan la mitad de la gran parcela catastral nº 3, algunos enclavados de dicha finca (parcelas nº 4, 5 y 21) y alguna parcela perimetral correspondiente a cultivos abandonados (parcelas nº 2 y 20), todas ellas del polígono 63.

Artículo 3.– Normativa de protección.

1.- En aplicación de lo previsto de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja los usos y actividades en los espacios naturales protegidos podrán ser permitidos, prohibidos y autorizables.

2.- La valoración de compatibilidad de los usos y actividades se realizará por la Consejería competente en materia de Medio Natural de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 a 32 de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja. Las autorizaciones correspondientes a la aplicación de las Normas de Protección del Área Natural Singular serán emitidas por la Dirección General de Medio Natural.

3.- Con carácter general, se consideran usos o actividades prohibidos todos aquellos que sean incompatibles con las finalidades de protección del espacio natural y supongan una alteración sustancial de las condiciones naturales del espacio o cualquiera de sus elementos o valores que han originado su protección. Así mismo, queda prohibida dentro en el ámbito del Área Natural Singular la circulación con vehículos a motor, salvo los caminos existentes con fines de aprovechamiento agrícola, de gestión ambiental y de acceso a las zonas de aparcamiento que se puedan habilitar.

4.- Se declara “vedado de caza” de carácter permanente y no voluntario, todo el ámbito del Área Natural Singular del Carrizal de Cofín, de acuerdo a los artículos 49 y 50 del Decreto 17/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Caza de La Rioja, y por lo tanto se prohíbe la caza con carácter general al considerarse terreno no cinegético.

5.- En el ámbito del Área Natural Singular se concretan los usos prohibidos, permitidos y autorizables que son de aplicación según las distintas zonas en que se subdivide el entorno del ANS. En todo caso en el Área Natural Singular será obligatorio disponer de un informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente para cualquier tipo de actuación que pueda afectar a los valores naturales que han dado lugar a su declaración.

3.1 Usos permitidos

No se considera ningún uso permitido dentro del espacio delimitado salvo el tránsito de personas por los caminos señalizados y en las áreas acondicionadas específicamente para el uso público, y el paso de vehículos por los caminos existentes y autorizados.

3.2 Usos autorizables

Todos ellos estarán sujetos a la valoración y posterior autorización por parte de la Dirección General con competencia en espacios protegidos. Se autorizarán siempre y cuando no supongan una afección significativa a los valores naturales objeto de conservación y sean, por tanto, compatibles con estos, y en concreto:

- Actividades de observación e investigación científica y de divulgación que contribuyan a difundir el conocimiento de estos importantes ecosistemas, cuando la actividad no interfiera con la conservación de los valores naturales y siempre que no supongan eventuales riesgos de degradación medioambiental o de molestias a la fauna y que impliquen la utilización pasiva del espacio.
- Actuaciones de mejora y restauración ambiental y mejora de los ecosistemas para los que se permitirá el manejo de la vegetación silvestre existente y los movimientos de tierras con fines de recuperación de los valores naturales de la zona húmeda.
- Trabajos de gestión del humedal encaminados hacia la adecuación del mismo.
- La ganadería extensiva en las áreas adecuadas para ello y siempre que no se modifique la tipología actual de los hábitats o si fuera necesaria para la conservación del humedal.
- Mejora de infraestructuras agrarias tales como sistemas de riego, electrificación, etc., en los casos y condiciones que se determinen y siempre que sean compatibles con la conservación del espacio.
- Obras de protección hidrológica.
- Obras de captación de agua.
- Adecuaciones recreativas e instalación de observatorios de fauna y adecuaciones naturalistas para el uso público.
- Circulación de vehículos por los caminos autorizados.
- Actividad excepcional de caza, en casos debidamente justificados, con el fin de reducir los daños, provocados por determinadas especies cinegéticas en la agricultura.

3.3 Usos prohibidos

Todos los usos y actividades no especificados anteriormente y con carácter general todos aquellos que sean incompatibles con las finalidades de protección del Área Natural Singular y supongan un peligro actual o potencial, directo o indirecto, para la misma o cualquiera de sus elementos o valores.

Artículo 4.– Directrices para la gestión del Área Natural Singular.

1. Las directrices serán los criterios orientadores de la gestión, la conservación y la restauración del Área Natural Singular, compatible con la utilización ordenada del mismo.
2. Para la emisión de las autorizaciones que se prevén en este Decreto se evaluará en todo caso, la incidencia que el uso o actividad en cuestión tenga en el medio natural.
3. El uso recreativo y educativo se realizará utilizando la red de caminos y sendas existentes, evitando la entrada hacia el interior del espacio y el acceso en las épocas críticas a las áreas de nidificación y reposo de las aves.

4. Se fomentará la investigación y el estudio del entorno del humedal (vegetación, fauna y evolución de los ecosistemas existentes,...)
5. La gestión de los hábitats naturales de interés comunitario deberá priorizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable, evitando aquellas actuaciones que, no siendo estrictamente necesarias para el alcance de este objetivo, pudieran deteriorarlos.
6. Se procurarán las medidas precisas para controlar la introducción de especies exóticas en los cauces que discurren por el espacio, así como la propagación de enfermedades a las especies autóctonas.
7. La gestión de las especies con aprovechamiento cinegético se realizará en los terrenos circundantes del humedal según los correspondientes Planes Técnicos de Caza, cuyo contenido deberá considerar los objetivos de conservación de la futura Área Singular. Así, el desarrollo de los aprovechamientos cinegéticos se realizará de modo que se garantice la protección y conservación de las especies protegidas o catalogadas, estableciéndose las medidas y limitaciones necesarias a tal fin, y poniendo especial atención en evitar las posibles molestias ocasionadas por la actividad.
8. Se evitará la creación de construcciones e infraestructuras para uso turístico, deportivo y recreativo intensivo, debiendo en todo caso adaptarse a la tipología constructiva tradicional y minimizar su impacto ambiental y paisajístico.
9. En la planificación de futuras nuevas actividades y eventos se contemplarán específicamente medidas para limitar molestias a la fauna y el deterioro del humedal.
10. Se promoverá la instalación y mantenimiento de los dispositivos para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua y características de los vertidos en los cauces que confluyen en el humedal.
11. Se planificará el análisis y medición de la calidad de las aguas "in situ" y/o con recogida de muestras para diversos, tanto para las aguas de entrada del humedal como para las que se encuentran dentro del mismo.
12. Se promoverá crear procedimientos que permitan la detección temprana, control, contención y erradicación para evitar establecimiento de nuevas especies exóticas e invasoras.
13. Se desarrollarán las medidas necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales y se garantizará el cumplimiento de la normativa reguladora de todas aquellas prácticas de riesgo, como la realización de hogueras, la quema de rastrojos, de matorrales o de residuos agrarios o forestales. Las iniciativas relacionadas con la creación de infraestructuras de defensa han de considerar de forma singular en su diseño y ejecución la mínima afección a los valores naturales objeto de conservación, de forma especial la apertura y el mantenimiento de pistas forestales y los desbroces.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

ANEXO CARTOGRÁFICO

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Montes, C., Rendón-Martos, M., Varela L. y Cappa M. J. 2007. Manual de restauración de humedales mediterráneos. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla.
- U. Gattenlöhner, M. Hammerl-Resch, S. Jantschke, Eds. (2004). Restauración de Humedales – Manejo Sostenible de Humedales y Lagos Someros.
- Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación. Área de Conservación de la Biodiversidad. Memoria Área Natural Singular de la Laguna de Hervías. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL. 2006.

ANEXOS

ANEXO 1. MAPAS

MAPA 1. Localización

MAPA 2. Ámbito Territorial

MAPA 3. Hidrología superficial-Cuenca Vertiente

MAPA 4. Formaciones de vegetación

MAPA 5. Clasificación Urbanística del Suelo. PGM Alfaro

ANEXO 2. INFORME DE AVIFAUNA DEL CARRIZAL DE COFÍN

ANEXO 3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CD)

ANEXO 1. MAPAS

ANEXO 2. INFORME DE LA AVIFAUNA DEL CARRIZAL DE COFÍN

AVIFAUNA DE LA ZONA HÚMEDA – PALUSTRE DE COFIN. ALFARO. LA RIOJA

Ignacio Gámez Carmona, Francisco Javier Robres Cabezón, Diego Benavides Madariaga y Sandra Vela Serrano

El presente informe presenta una relación de las distintas especies de aves silvestres observadas en el humedal de Cofín de Alfaro, en La Rioja, dentro del área propuesta por la Dirección General de Medio Natural para su gestión, así como en su perímetro más próximo (banda menor a 500 ms alrededor del área definida), al mismo tiempo, para cada especie, informa sobre diversos aspectos de su situación en el área, conocidos más por la repetidas visitas a la zona, conteos parciales y sobre todo estimas durante ya bastantes temporadas, que a censos y seguimientos sistemáticos que nunca se han demandado, si bien para el caso de aves acuáticas si existen censos mensuales al menos desde hace una decena de años.

INTERPRETACIÓN

Presencia (PRESEN):

Regular (R) - Presencia previsible anualmente en los periodos fenológicos adecuados.

No Regular (NR) - Presencia no previsible anualmente incluso en los periodos fenológicos adecuados.

Nidificación (NIDIFIC):

Sí (SI) – La especie se ha reproducido en la zona.

No (NO) – No se conoce su reproducción en la zona,

Estatus (ESTATUS):

Residente (RE) – Población con ejemplares de presencia permanente no sometidos a movimientos destacables.

Estival (ES) – Presencia de ejemplares de la especie entre el periodo migratorio prenupcial y el periodo migratorio postnupcial, coincidiendo con la época de nidificación, Migrante (G) – Presencia de ejemplares de la especie bien en el periodo migratorio prenupcial, bien en el periodo migratorio postnupcial o en ambos.

Invernante (INV) - Presencia de ejemplares de la especie entre el periodo migratorio postnupcial y el periodo migratorio prenupcial.

Ocasional (OC) – Presencia no regular ni previsible de ejemplares, procedentes de localidades o regiones vecinas donde si es regular en las épocas adecuadas, Accidental (AC) – Presencia no previsible de ejemplares, generalmente aislados, procedentes de áreas de distribución estival o invernal muy alejadas de la zona o divagantes desde corrientes migratorias lejanas.

Población (POBLAC):

El tamaño de la población presente es conocido y oscila entre las cifras indicadas (n-n) o al menos es superior al mínimo indicado (+n).

Notas (NOTAS):

Los distintos números hacen referencia a las notas que aparecen al final de la tabla

NOMBRE CASTELLANO	NOMBRE CIENTÍFICO	PRESENC		NIDIFIC		ESTATUS						POBLAC	NOTAS	
		R	NR	SI	NO	RE	ES	MG	IV	OC	AC			
Zampullín Común	<i>Tachybaptus ruficollis</i>													
Cormorán Grande	<i>Phalacrocorax carbo</i>													
Avetoro Común	<i>Botaurus stellaris</i>													
Avetorillo Común	<i>Ixobrychus minutus</i>	¿?		¿?			¿?	¿?				¿0-1?	01	
Martinete Común	<i>Nycticorax nycticorax</i>													
Garcilla Bueyera	<i>Bubulcus ibis</i>													
Garceta Común	<i>Egretta garzetta</i>													
Garceta Grande	<i>Egretta alba</i>													
Garza Real	<i>Ardea cinerea</i>			¿?		¿?						¿0-4?	02	
Garza Imperial	<i>Ardea purpurea</i>											1-3		

Cigüeña Negra	<i>Ciconia nigra</i>												
Cigüeña Blanca	<i>Ciconia ciconia</i>												
Ánsar Común	<i>Anser anser</i>												
Tarro Blanco	<i>Tadorna tadorna</i>												
Silbón Europeo	<i>Anas penelope</i>												
Ánade Friso	<i>Anas strepera</i>												
Cerceta Común	<i>Anas crecca</i>												
Ánade Azulón	<i>Anas platyrhynchos</i>											5-15	
Ánade Rabudo	<i>Anas acuta</i>												
Cerceta Carretona	<i>Anas querquedula</i>												
Cuchara Común	<i>Anas clypeata</i>												
Porrón Europeo	<i>Aythya ferina</i>												
Abejero Europeo	<i>Pernis apivorus</i>												
Milano Negro	<i>Milvus migrans</i>											2-4	
Milano Real	<i>Milvus milvus</i>												

Alimoche Común	<i>Neophron percnopterus</i>											
Buitre Leonado	<i>Gyps fulvus</i>											
Culebrera Europea	<i>Circaetus gallicus</i>											
Aguilucho Lagunero Occidental	<i>Circus aeruginosus</i>										10-14	03
Aguilucho Pálido	<i>Circus cyaneus</i>											
Aguilucho Papialbo	<i>Circus macrourus</i>											04
Aguilucho Cenizo	<i>Circus pygargus</i>											
Azor Común	<i>Accipiter gentilis</i>											
Gavilán Común	<i>Accipiter nisus</i>											
Busardo Ratonero	<i>Buteo buteo</i>										1-2	
Águila Real	<i>Aquila chrysaetos</i>											05
Aguililla Calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>										1-2	
Águila-azor Perdicera	<i>Hieraaetus fasciatus</i>											05
Águila Pescadora	<i>Pandion haliaetus</i>											
Cernícalo Primilla	<i>Falco naumanni</i>											06

Avoceta Común	<i>Recurvirostra avoceta</i>											
Alcaraván Común	<i>Burhinus oedicephalus</i>										2-4	
Canastera Común	<i>Glareola pratincola</i>											04
Chorlitejo Chico	<i>Charadrius dubius</i>										+8	
Chorlitejo Grande	<i>Charadrius hiaticula</i>											
Chorlito Dorado Europeo	<i>Pluvialis apricaria</i>											
Chorlito Gris	<i>Pluvialis squatarola</i>											
Avefría Europea	<i>Vanellus vanellus</i>										0-3	12
Correlimos Gordo	<i>Calidris canutus</i>											
Correlimos Tridáctilo	<i>Calidris alba</i>											
Correlimos Menudo	<i>Calidris minuta</i>											
Correlimos de Temminck	<i>Calidris temminckii</i>											
Correlimos Zarapitín	<i>Calidris ferruginea</i>											
Correlimos Común	<i>Calidris alpina</i>											
Combatiente	<i>Philomachus pugnax</i>											

Agachadiza Chica	<i>Lymnocyptes minimus</i>												
Agachadiza Común	<i>Gallinago gallinago</i>												
Aguja Colinegra	<i>Limosa limosa</i>												
Aguja Colipinta	<i>Limosa lapponica</i>												
Zarapito Trinador	<i>Numenius phaeopus</i>												
Zarapito Real	<i>Numenius arquata</i>												
Andarríos Chico	<i>Actitis hypoleucos</i>												
Archibebe Oscuro	<i>Tringa erythropus</i>												
Archibebe Común	<i>Tringa totanus</i>												
Archibebe Claro	<i>Tringa nebularia</i>												
Andarríos Grande	<i>Tringa ochropus</i>												
Andarríos Bastardo	<i>Tringa glareola</i>												
Vuelvepiedras Común	<i>Arenaria interpres</i>												
Gaviota Reidora	<i>Chroicocephalus ridibundus</i>												
Gaviota Sombría	<i>Larus fuscus</i>												

Gaviota Patiamarilla	<i>Larus michahellis</i>			¿?							0-1	13
Ganga Ortega	<i>Pterocles orientalis</i>											14
Ganga Ibérica	<i>Pterocles alchata</i>											15
Paloma Bravía	<i>Columba livia</i>										15-25	16
Paloma Zurita	<i>Columba oenas</i>										2-4	17
Paloma Torcaz	<i>Columba palumbus</i>											
Tórtola Turca	<i>Streptopelia decaocto</i>										3-4	18
Tórtola Europea	<i>Streptopelia turtur</i>										5-8	19
Críalo Europeo	<i>Clamator glandarius</i>										2-5	
Cuco Común	<i>Cuculus canorus</i>										2-3	
Lechuza Común	<i>Tyto alba</i>										1-2	
Autillo Europeo	<i>Otus scops</i>										2-4	
Búho Real	<i>Bubo bubo</i>										1	
Mochuelo Común	<i>Athene noctua</i>										3-5	
Búho Campestre	<i>Asio flammeus</i>											20

Golondrina Común	<i>Hirundo rustica</i>											+6	
Golondrina Dáurica	<i>Hirundo daurica</i>												
Avión Común	<i>Delichon urbicum</i>												26
Bisbita Campestre	<i>Anthus campestris</i>											+3	
Bisbita Arbóreo	<i>Anthus trivialis</i>												
Bisbita Pratense	<i>Anthus pratensis</i>												
Bisbita Gorgirrojo	<i>Anthus cervinus</i>												04
Bisbita Alpino	<i>Anthus spinoletta</i>												
Lavandera Boyera	<i>Motacilla flava</i>			<i>¿?</i>									27
Lavandera Cascadeña	<i>Motacilla cinerea</i>												
Lavandera Blanca	<i>Motacilla alba</i>											+4	
Acentor Común	<i>Prunella modularis</i>												
Petirrojo Europeo	<i>Erithacus rubecula</i>												
Ruiseñor Común	<i>Luscinia megarhynchos</i>											+20	
Ruiseñor Pechiazul	<i>Luscinia svecica</i>												28

Colirrojo Tizón	<i>Phoenicurus ochruros</i>											
Colirrojo Real	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>											
Tarabilla Norteña	<i>Saxicola rubetra</i>											
Tarabilla Común	<i>Saxicola torquatus</i>										+6	
Collalba Gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>											
Collalba Rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>										+6	
Mirlo Común	<i>Turdus merula</i>										+8	
Zorzal Real	<i>Turdus pilaris</i>											
Zorzal Común	<i>Turdus philomelos</i>											
Zorzal Alirrojo	<i>Turdus iliacus</i>											
Zorzal Charlo	<i>Turdus viscivorus</i>											
Cetia Ruiseñor	<i>Cettia cetti</i>										+20	
Cistícola Buitrón	<i>Cisticola juncidis</i>										+30	
Carricerín Común	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>											
Carricero Común	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>										+12	

Carricero Tordal	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>											+15	
Zarcero Bereber	<i>Iduna opaca</i>	¿?		¿?			¿?						29
Zarcero Común	<i>Hippolais polyglotta</i>											+12	
Curruca Rabilarga	<i>Sylvia undata</i>											+4	
Curruca Tomillera	<i>Sylvia conspicillata</i>											+15	
Curruca Carrasqueña	<i>Sylvia cantillans</i>												
Curruca Cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>											+15	
Curruca Mirlona Occidental	<i>Sylvia hortensis</i>												
Curruca Zarcera	<i>Sylvia communis</i>												
Curruca Capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>											+5	
Mosquitero Silbador	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>												04
Mosquitero Ibérico	<i>Phylloscopus ibericus</i>												
Mosquitero Común	<i>Phylloscopus collybita</i>												
Mosquitero Musical	<i>Phylloscopus trochilus</i>												
Reyezuelo Listado	<i>Regulus ignicapilla</i>												

Papamoscas Gris	<i>Muscicapa striata</i>											
Papamoscas Cerrojillo	<i>Ficedula hypoleuca</i>											
Bigotudo	<i>Panurus biarmicus</i>										+8	
Herrerillo Común	<i>Cyanistes caeruleus</i>										+4	
Carbonero Común	<i>Parus major</i>										+6	
Agateador Común	<i>Certhia brachydactyla</i>											
Pájaro-moscón Europeo	<i>Remiz pendulinus</i>										+10	30
Oropéndola Europea	<i>Oriolus oriolus</i>										2-3	
Alcaudón Real	<i>Lanius meridionalis</i>										1-2	31
Alcaudón Común	<i>Lanius senator</i>										4-5	
Urraca Común	<i>Pica pica</i>										10-12	
Chova Piquirroja	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>											32
Grajilla Occidental	<i>Corvus monedula</i>										4-10	
Corneja Común	<i>Corvus corone</i>										5-8	
Cuervo Grande	<i>Corvus corax</i>			¿?								33

Estornino Pinto	<i>Sturnus vulgaris</i>												
Estornino Negro	<i>Sturnus unicolor</i>												+15
Gorrión Común	<i>Passer domesticus</i>												+50
Gorrión Molinero	<i>Passer montanus</i>												+15
Gorrión Chillón	<i>Petronia petronia</i>												+20
Pinzón Vulgar	<i>Fringilla coelebs</i>												2-4
Pinzón Real	<i>Fringilla montifringilla</i>												
Serín Verdecillo	<i>Serinus serinus</i>												+20
Verderón Común	<i>Carduelis chloris</i>												+25
Jilguero Europeo	<i>Carduelis carduelis</i>												+25
Jilguero Lúgano	<i>Carduelis spinus</i>												
Pardillo Común	<i>Carduelis cannabina</i>												+30
Escribano Soteño	<i>Emberiza cirius</i>												3-4
Escribano Montesino	<i>Emberiza cia</i>												
Escribano Hortelano	<i>Emberiza hortulana</i>												

Escribano Palustre	<i>Emberiza schoeniclus</i>											30
Escribano Triguero	<i>Emberiza calandra</i>										+15	

NOTAS

01. Observaciones puntuales. La difícil detectabilidad de la especie y lo extenso del área potencial disponible para la misma, permite pensar en la posible existencia, hasta ahora desconocida, de ejemplares presentes regularmente en la época adecuada, incluso la posibilidad de alguna pareja reproductora no controlada.
02. Se observan ejemplares de forma regular a lo largo de todo el año, incluso en época de reproducción, con posibilidad quizás en temporadas favorables de alguna pareja reproductora en las zonas palustres más densas e inaccesibles,
03. Importante dormidero invernal
04. Sólo una observación comprobada
05. Zona incluida en un área de dispersión y alimentación de ejemplares no reproductores
06. Zona incluida en un área de dispersión posgenerativa
07. Observaciones sólo en primavera de años con frecuentes observaciones ibéricas
08. Población en declive en los últimos años por climatología adversa durante la reproducción y caza excesiva
09. Hace años su presencia era regular en migración, incluso algún invernante en alguna temporada
10. Población migrante pasa desapercibida
11. Población nidificante muy variable según temporadas
12. Parejas aisladas se reproducen no todos los años
13. Presente en migración y sobre todo invierno, alguna pareja regenta territorio sin comprobarse nidificación en los últimos años
14. Hace años era regular y residente, con alguna pareja nidificante, ahora virtualmente desaparecida por alteraciones del hábitat y cambios de usos agropecuarios
15. Hace años era regular y residente, ahora virtualmente desaparecida por alteraciones del hábitat y cambios de usos agropecuarios
16. Toda la población existente es cimarrona y sólo en un punto es nidificante (construcciones agropecuarias)
17. Población en declive por escasez de lugares de nidificación, alteraciones del hábitat y cambios de usos agropecuarios
18. Ligada a fincas agropecuarias
19. Población en declive en los últimos años
20. Sólo presente en temporadas con abundancia de roedores
21. Su presencia estival no permite aún asegurar su posible reproducción aislada
22. Presencia regular y numerosa en época estival al menos de las aves nidificantes en localidades próximas
23. Ejemplares invernantes aislados
24. Se puede ver durante todo el año algún individuo, mucho más común en invierno por bandos nómadas, no descartándose alguna pareja nidificante no localizada
25. Se puede ver durante todo el año algún individuo, no descartándose alguna pareja nidificante no localizada
26. Presencia regular en época estival al menos de las aves nidificantes en localidades próximas y aún más frecuente en migración
27. Especie fundamentalmente migrante no se descartan nidificaciones aisladas y localizadas
28. Una de las pocas localidades riojanas con algún invernante
29. Alguna observación aislada. Su escasez general en La Rioja y en todo el Valle del Ebro no descarta que exista alguna pareja regular, estival y nidificante
30. Importante población invernante
31. Descenso muy acusado de la población en los últimos años
32. En invierno algún bando se mueve nomadeando por la zona, con aves procedentes de zonas cercanas
33. Alguna pareja nidificante puede pasar desapercibida

